



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*

## BANDO:

**OFERTA DE EMPLEO CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS** de un año de duración subvencionado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y cofinanciado por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Fondo Social Europeo destinado a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**Descripción del Puesto de Trabajo:**

**1 trabajador/a con destino al Centro de recepción de Visitantes de Veigas y piscina Municipal**

**Formación requerida para el puesto:**

**Formación profesional Turismo:** Guía, Información y Asistencia Turística;

**Grado en Turismo**

**Certificado de Profesionalidad:** Promoción Turística Local e Información al Visitante

### REQUISITOS GENERALES

**Los jóvenes beneficiarios/as del Programa, además de cumplir los requisitos exigidos para la celebración de un contrato en prácticas según la normativa vigente, deberán a fecha de inicio del contrato subvencionado:**

1. Estar inscritos como beneficiarios en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser menores de 30 años.
2. Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. Que estén en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, que habiliten para el ejercicio profesional.
4. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
5. Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios. Si el trabajador es menor de 30 años no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.

**No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento beneficiario o su sector público formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:**

- Convocatoria 2019 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas. (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 13 de Septiembre de 2019, BOPA de 2 de Octubre)
- Convocatoria 2020 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo del de 23 de Octubre de 2020, BOPA de 27 de Octubre)

Los interesados en la Oferta deberán presentar la solicitud en modelo normalizado en el Ayuntamiento de Somiedo **hasta el día 25 de Marzo de 2022**. Las Bases, la solicitud y la documentación están disponibles en el propio Ayuntamiento y en la página Web [www.somiedo.es](http://www.somiedo.es).

Pola de Somiedo, 21 de marzo de 2022

EL ALCALDE

